**REPÚBLICA DOMINICANA**
**MINISTERIO DE HACIENDA**
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**
**RNC 401-50625-4**

**ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 121-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), QUE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGII-CCC-LPN-2022-0009, PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SEGURIDAD FISICA Y VIGILANCIA PRIVADA PARA PRESTAR SERVICIO EN LA SEDE CENTRAL DGII, POR PERIODO DE UN (01) AÑO.**

En la sede central de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ubicada en la avenida México número 48, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:00 pm), hoy veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Freddy Torres Aybar**, Subdirector de Fiscalización, Presidente; **Yorlin L. Vásquez Castro**, Asesora Legal; **Pedro Figueroa Guilamo**, Gerente Administrativo y Financiero, Miembro; y **José Miguel Fernández de la Cruz**, Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

Antes de dar inicio a la reunión se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos presentes se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

**VISTAS:**

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

2. La Ley número 107-13, de fecha ocho (8) del mes agosto del año dos mil trece (2013), sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

3. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.

4. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.

5. El Decreto número 396-2021, que busca la racionalización del gasto público de fecha diecinueve (19) de junio de los dos mil veintiunos (2021).

6. La solicitud de compras número 19839, de fecha cinco (05) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), realizada por Seguridad Militar/Sección Seguridad Física, y tramitada por la responsable del Departamento de Compras.

7. La certificación de fondos número CF-LPN-2022-0170, de fecha cinco (05) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera, por un monto de veintitrés millones de pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD$23,000,000.00).

8. El pliego de condiciones específicas y la ficha técnica para la compra de bienes y servicios conexos correspondiente al procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2022-0009** para la **contratación de empresa de seguridad física y vigilancia privada para prestar servicio en la sede central DGII, por periodo de un (01) año.**

9. El acto administrativo número 059-2022, de fecha diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), emitido por este Comité de Compras y Contrataciones, que aprueba el procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2022-0009**, así como el pliego de condiciones específicas y designa los peritos para la **contratación de empresa de seguridad física y vigilancia privada para prestar servicio en la sede central DGII, por periodo de un (01) año.**

10. El dictamen jurídico número DJ-009-2022, de fecha diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), emitido por el Gerente Legal de la DGII, sobre el proyecto de pliego de condiciones especifica bienes y servicios conexos respecto al procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2022-0009** para la **contratación de empresa de seguridad física y vigilancia privada para prestar servicio en la sede central DGII, por periodo de un (01) año.**

11. La convocatoria para participar en el procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2022-0009**, por concepto de **contratación de empresa de seguridad física y vigilancia privada para prestar servicio en la sede central DGII, por periodo de un (01) año,** publicada en fecha lunes seis (06) y martes siete (07) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

12. La primera compulsa del acto auténtico número 49-2022, de fecha veintiuno (21) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), instrumentado por el licenciado Jorge Elizardo Matos de la Cruz, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional.

13. La recomendación técnica, de fecha cuatro (04) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), emitida por los peritos, señores Agustín Jiménez Vicioso, Encargado del Departamento de Seguridad Física; Fernando González, Supervisor de Seguridad; y Luis Tejeda, Técnico de Seguridad Física.

14. El informe consolidado de habilitación a Sobre B, correspondiente al procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2022-0009**, por concepto de **contratación de empresa de seguridad física y vigilancia privada para prestar servicio en la sede central DGII, por periodo de un (01) año**, emitido por el Departamento de Compras.

15. El acto administrativo número 110-2022, de fecha ocho (8) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones, a través del cual se aprueba la evaluación técnica y habilita a la apertura y lectura de las ofertas económicas del procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2022-0009**, por concepto de la **contratación de empresa de seguridad física y vigilancia privada para prestar servicio en la sede central DGII, por periodo de un (01) año.**

16. La notificación de la evaluación de propuesta técnica, realizada en fecha doce (12) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), a los oferentes **Vigilantes Navieros del Caribe, S.R.L.; Dominican Watchman National, S.A.; Brinks Secure Solutions, S.A.; Elite Security Service Dominicana, S.R.L.; Servicios Nacional de Seguridad Integral (SENASE), S.R.L. y Advantage Security Solutions ASS, S.R.L.,** por el Departamento de Compras.

17. La primera compulsa del acto auténtico número 384-2022, de fecha diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), instrumentado por la licenciada **Dulce Maria Feliz Mariñez**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional.

18. La evaluación de ofertas económicas, de fecha veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), emitida por los peritos, señores Agustín Jiménez Vicioso, Encargado del Departamento de Seguridad Física; Fernando González, Supervisor de Seguridad; y Luis Tejeda, Técnico de Seguridad Física.

19. El reporte preliminar de lugares ocupados y estudio de precios para el procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2022-0009**, por concepto de la **contratación de empresa de seguridad física y vigilancia privada para prestar servicio en la sede central DGII, por periodo de un (01) año.**

20. El checklist de fecha veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), emitido por el Departamento de Compras, relativo a la solicitud de elaboración de acto administrativo de adjudicación correspondiente al procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2022-0009**, por concepto de la **contratación de empresa de seguridad física y vigilancia privada para prestar servicio en la sede central DGII, por periodo de un (01) año.**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha ocho (8) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), mediante el administrativo número 110-2022, emitido por este Comité de Compras y Contrataciones, se aprueba la recomendación técnica y se habilita a la apertura y lectura de las ofertas económicas del procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2022-0009**, por concepto de **contratación de empresa de seguridad física y vigilancia privada para prestar servicio en la sede central DGII, por periodo de un (01) año,** donde fueron habilitadas las sociedades comerciales **Vigilantes Navieros del Caribe, S.R.L.; Dominican Watchman National, S.A.; Brinks Secure Solutions, S.A.; Elite Security Service Dominicana, S.R.L.; Servicios Nacional de Seguridad Integral (SENASE), S.R.L. y Advantage Security Solutions ASS, S.R.L.,** para la apertura y evaluación de su oferta económica, conforme lo indica el artículo 94 del Decreto número 543-12.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha en fecha doce (12) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), le fue notificado a las sociedades comerciales **Vigilantes Navieros del Caribe, S.R.L.; Dominican Watchman National, S.A.; Brinks Secure Solutions, S.A.; Elite Security Service Dominicana, S.R.L.; Servicios Nacional de Seguridad Integral (SENASE), S.R.L. y Advantage Security Solutions ASS, S.R.L.,** la evaluación de propuesta técnica correspondiente al procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2022-0009**, por concepto de **contratación de empresa de seguridad física y vigilancia privada para prestar servicio en la sede central DGII, por periodo de un (01) año**.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), tuvo lugar el acto de apertura de ofertas económicas correspondiente a la licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2022-0009**, instrumentado mediante el acto auténtico 384-2022, instrumentado por la licenciada **Dulce Maria Feliz Mariñez**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, donde se establece que los oferentes habilitados para ser evaluados económicamente son las ofertas presentadas por **Vigilantes Navieros del Caribe, S.R.L.; Dominican Watchman National, S.A.; Brinks Secure Solutions, S.A.; Elite Security Service Dominicana, S.R.L.; Servicios Nacional de Seguridad Integral (SENASE), S.R.L. y Advantage Security Solutions ASS, S.R.L.**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiséis (26) del mes agosto del año dos mil veintidós (2022), fue recibida en la Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones, el informe de evaluación de ofertas económicas, emitido por los peritos, señores Agustín Jiménez Vicioso, Encargado del Departamento de Seguridad Física; Fernando González, Supervisor de Seguridad; y Luis Tejeda, Técnico de Seguridad Física, de fecha veinticinco (25) del mes agosto del año dos mil veintidós (2022), se evidencia lo siguiente:

| OFERENTES | CANTIDAD | SUBTOTAL | ITBIS | TOTAL, MENSUAL | TOTAL ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **Vigilantes Navieros del Caribe, S.R.L.** | 12 meses | RD$1,572,120.00 | RD$282,981.60 | RD1,855,101.60 | RD$22,261,219.00 |
| Observaciones: Esta compañía no cumple con la tarifa establecida en la resolución 002-2021 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ya que la tarifa mínima establecida para el servicio nocturno es RD$130.00 y el ofertado por la compañía es de RD$122.00. | | | | | |
| **Dominican Watchman National, S.A.** | 12 meses | RD$1,641,560.40 | RD$295,480.87 | RD$1,937,041.27 | RD$23,244,495.24 |
| Observaciones: El proveedor presentó un "Cuadro Consolidado de Precios Mensual" por valor total mensual de RD$ 1,888,051.23, durante el proceso de evaluación económica, se detectó que dicho cuadro presenta un error en cálculo, por lo cual, se procedió a verificar y corregir según lo establecido en el Reglamento No. 543-12 articulo 92 acápite a, citamos: "Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido". Resultando ser el monto total mensual correcto RD$1,937.041.27, ascendiendo la oferta total a un monto de RD$23,244,495.14, afectando esto a la garantía ya que la presentada es RD$226,581.03 y el 1% del monto total de la oferta rectificada que sería RD$232,444.95, siendo este un error no subsanable. | | | | | |
| **Brink's Secure Solutions, S.A.** | 12 meses | RD$1,511,280.00 | RD$272,030.40 | RD$1,783,310.40 | RD$21,399,724.80 |
| Observaciones: El proveedor presentó en el *Cuadro Consolidado de Precios Mensual*, un valor total mensual de RD$1,516,167.84. Durante el proceso de evaluación económica, se detectó que dicho cuadro presenta un error en cálculo, por lo cual, se procedió a verificar y corregir según lo establecido en el Reglamento No. 543-12 articulo 92 acápite a, citamos: "Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido". El resultado del monto total mensual correcto es de RD$1,783,310.40, ascendiendo la oferta total anual a un monto de RD$21,399,724.80. En ese mismo orden, la garantía de seriedad de oferta presentada fue por valor de RD$181,940.14 la cual no cubre el 1% del monto total de la oferta rectificada que sería RD$213,997.24, siendo este un error no subsanable. | | | | | |
| **Elite Security Service Dominicana, S.R.L.** | 12 meses | RD$1,428,480.00 | RD$257,126.40 | RD$1,685,606.40 | RD$20,227,276.80 |
| Observaciones: El proveedor presentó en el Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.033 un monto total anual de RD$19,733,376.00. Al verificar el monto en el Cuadro Consolidado de Precios Mensual y multiplicarlo por los 12 meses, pudimos observar un error de cálculo, por lo cual, se procedió a verificar y corregir según lo establecido en el Reglamento No. 543-12 articulo 92 acápite a, citamos: "Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido". El resultado del monto total anual correcto es de RD$20,227,276.80. En ese mismo orden, la garantía de seriedad de oferta presentada fue por valor de RD$$200,000.00 la cual no cubre el 1% del monto total de la oferta rectificada, el cual sería RD$202,272.76, siendo este un error no subsanable. | | | | | |
| **Servicios Nacional de Seguridad Integral, S.R.L. (SENASE)** | 12 meses | RD$1,522,800.00 | RD$$274,104.00 | RD$1,796,904.00 | RD$21,562,848.00 |
| Observaciones: El proveedor presentó en el Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.033 un monto total anual de RD$21,239,405.28. Al verificar el monto en el Cuadro Consolidado de Precios Mensual y multiplicarlo por los 12 meses, pudimos observar un error de cálculo, por lo cual, se procedió a verificar y corregir según lo establecido en el Reglamento No. 543-12 articulo 92 acápite a, citamos: "Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido". El resultado del monto total anual correcto es de RD$21,562,848.00. En ese mismo orden, la garantía de seriedad de oferta presentada fue por valor de RD$225,000.00 la cual cubre el 1% del monto total de la oferta rectificada, el cual sería RD$215,628.48. | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Advantage Security Solutions ASS, S.R.L.** | 12 meses | RD$1,560,960.00 | RD$280,972.80 | RD$1,841,932.80 | RD$22,103,193.60 |

**CONSIDERANDO:** Que luego de ponderar la recomendación dada en el informe de evaluación económica realizada por los peritos actuantes, en fecha veinticinco (25) del mes agosto del año dos mil veintidós (2022), se recomienda la desestimación de los oferentes **Dominican Watchman National, S.A.; Brink's Secure Solutions, S.A.**; y, **Elite Security Service Dominicana, S.R.L.**, debido a que se procedió a verificar y corregir los errores de cálculos en los montos anuales, esto según lo establecido en el Reglamento No. 543-12 articulo 92 acápite a: "Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido". Luego de corregidos los montos, las garantías de seriedad de ofertas presentadas no cubren el uno por ciento (1%) del monto total de la oferta rectificada y la adjudicación se hará a favor de los oferentes cuyas propuestas cumplan todas las condiciones indicadas en el pliego de condiciones específicas y en la ficha técnica respectivamente.

**CONSIDERANDO:** Que el oferente **Vigilantes Navieros del Caribe, S.R.L.**, no cumple con la tarifa establecida en la resolución 002-2021 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ya que la tarifa mínima establecida para el servicio nocturno es RD$130.00 y el ofertado por la compañía es de RD$122.00, por lo que se recomienda su desestimación ya que debe de cumplir con lo dispuesto en la resolución.

**CONSIDERANDO:** Que del informe de evaluación de ofertas económicas, emitido por los peritos, señores Agustín Jiménez Vicioso, Encargado del Departamento de Seguridad Física; Fernando González, Supervisor de Seguridad; y Luis Tejeda, Técnico de Seguridad Física, de fecha veinticinco (25) del mes agosto del año dos mil veintidós (2022), se desprende el reporte preliminar de lugares ocupados:

| Lugar Ocupado | Oferente | Monto Total de la Oferta RD$ |
|---|---|---|
| 1 | Servicios Nacional de Seguridad Integral, S.R.L. (SENASE) | RD$21,562,848.00 |
| 2 | Advantage Security Solutions ASS, S.R.L. | RD$22,103,193.60 |

**CONSIDERANDO:** Que en observación al criterio de adjudicación establecido en el pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2022-0009**, por concepto del **contratación de empresa de seguridad física y vigilancia privada para prestar servicio en la sede central DGII, por periodo de un (01) año,** la oferta que puede ser adjudicada en el proceso indicado se hará en base a la oferta más económica que cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, por tanto el oferente que se recomienda para ser adjudicado debido a que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas y presento el menor precio es **Servicios Nacional de Seguridad Integral, S.R.L. (SENASE).**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiséis (26) del mes agosto del año dos mil veintidós (2022), fue recibido en la Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones, el checklist del Departamento de Compras para la elaboración del acto administrativo de adjudicación, relativo al procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2022-0009**, por concepto de **contratación de empresa de seguridad física y vigilancia privada para prestar servicio en la sede central DGII, por periodo de un (01) año.**

**CONSIDERANDO:** Que conforme con lo establecido en el artículo 3, numeral 4, de la Ley número 340-06 y sus modificaciones, entre los principios comunes que rigen las compras y contrataciones se encuentra el principio de economía y flexibilidad, por ello la institución adjudica los procesos de compras y contrataciones a los oferentes que en sus propuestas cumplan con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas y, además, sean las de menor precio.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Impuestos Internos debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estos deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, decide lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el informe de evaluación de ofertas económicas, de fecha veinticinco (25) del mes agosto del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2022-0009**, por concepto de **contratación de empresa de seguridad física y vigilancia privada para prestar servicio en la sede central DGII, por periodo de un (01) año**, emitida por los peritos señores Agustín Jiménez Vicioso, Encargado del Departamento de Seguridad Física; Fernando González, Supervisor de Seguridad; y Luis Tejeda, Técnico de Seguridad Física, en virtud del artículo 25 de la Ley número 340-06 y del artículo 99 del Decreto número 543-12.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** el procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2022-0009**, por concepto de **contratación de empresa de seguridad física y vigilancia privada para prestar servicio en la sede central DGII, por periodo de un (01) año,** en virtud del artículo 26 de la Ley número 340-06 y sus modificaciones, y del artículo 101 del Decreto número 543-12, de la siguiente manera:

| OFERENTE | VALOR ADJUDICADO |
|---|---|
| Servicios Nacional de Seguridad Integral, S.R.L. (SENASE) | RD$21,562,848.00 |

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras a notificar a la parte interesada el resultado del procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2022-0009**, en virtud del artículo 102 del Decreto número 543-12.

**CUARTO: ORDENAR** la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud del artículo 101 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00pm) de la fecha indicada al inicio del presente acto administrativo.

**Freddy Torres Aybar**
Presidente

**Yorlin L. Vásquez Castro**
Asesora Legal

**Pedro Figueroa Guilamo**
Miembro

**José Miguel Fernández de la Cruz**
Miembro

YLVC/GCO/YPG/lspg